Expediente: **184/26**
Carátula: **FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LIZARRAGA HUGO PATRICIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20346042118 - FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -ACTOR
90000000000 - LIZARRAGA, Hugo Patricio-DEMANDADO
90000000000 - LIZARRAGA, Fatima Guillermina-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 184/26

H20461533764

JUICIO: FCA S A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ LIZARRAGA HUGO PATRICIO Y OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE. 184/26. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En fecha 26/03/2026, Informo a V.S. que la parte actora acompaña la siguiente documentación en formato digital: Demanda en 12 fs., Poder General para Juicios otorgado a favor del letrado SEBASTIÁN GIUDICE., CERTIFICACION CONTABLE DE DEUDA, Solicitud de Inscripción de contrato y Contrato Prendario en 06 fs., Formulario 02 con fecha de inscripción de la prenda en fecha 12/04/2021 en 02 fs.. Asimismo informo que no acompaña Bonos profesionales, Boleta Ley 6.059, tasa de justicia por apersonamiento letrado, tasa de justicia por inicio de juicio, documentación original en formato papel.

CONCEPCIÓN, 26 de marzo de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el Coordinador del área y por presentado al Dr. SEBASTIÁN GIUDICE, como apoderado de la actora, conforme poder general para juicio que acompaña.

II) Téngase por constituído domicilio legal en casillero digital N°20346042118. Désele intervención de ley en el carácter invocado.

III) Notifíquese a la actora a que en el plazo de 5 días cumpla con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Abogados del Sur, a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T.

IV) Procédase a la reinscripción de la prenda del automotor identificado como:automóvil **Marca FIAT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo PALIO (326) AT-TRACTIVE 5P 1.4 8V/2016, Motor Marca FIAT, Motor N° 327A0552775055, Cha-sis Marca FIAT, Chasis N° 8AP196475G4156705, DOMINIO N° AA 053 DX,** de propiedad de la parte demandada LIZARRAGA HUGO PATRICIO, DNI N° 12.562.414, con domicilio en Lamadrid Centro n° 1066, Aguilares, Rio Chico, provincia de Tucumán.

V) A tal fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad del Automotor de Concepción, **CON HABILITACIÓN DE DIA Y HORA,** autorizando al Dr. Ezequiel Giudice MP 6406, DNI N°

30.117.634, y/o Dr. Pedro Rodolfo Giudice MP 5126, DNI N° 26.722.148, y/o Dr. Sebastián Giudice MP 8906, DNI 34.604.211, y/o Dra. Ana Clara Décima MP 11444, DNI N° 41.408.388, y/o Karina Belén Martínez, DNI n° 41.301.225, y/o Abel José Gómez, DNI 40.358.253 y/o quienes ellos designen, a retirar la documentación original si fuera necesario como así también a suscribir los formularios pertinentes y/o toda otra documentación a tales efectos. *Asimismo atento a que la parte actora no acompaño la Documentación Original en formato físico, queda bajo exclusiva responsabilidad acompañar la misma a los fines de la reinscripción ordenada***.**

VI) A la medida cautelar peticionada, previo a todo trámite acompañe la Diocumentación original en formato papel.

VII) Atento lo expresamente dispuesto por la Ley 9937 y a lo peticionado por la parte actora, una vez librado el oficio ordenado el día de la fecha ***SUSPÉNDANSE los términos procesales*** en la presente causa, los que se reabrirán con notificación personal a las partes de su reapertura.-. AA

Actuación firmada en fecha 26/03/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.